CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 771/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OXIPAR S.A., A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 256.898.-

Asunción, 17 de mayo de 2013.

VISTO: El Informe del 07 de mayo de 2013 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 567/2013, de la Contratación la Contratación Directa Nº 06/2013 "**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 256.898.-**, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio Fiscal 2013, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 86/2013.

Que la Comisión de Evaluación ha considerado la Resolución DNCP N° 805/09, así como lo expuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N" 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el cual menciona: "...salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta según detalle del ***Cuadro Adjudicado de Ofertas***, y conforme los precios evaluados por **EL TOTAL,** que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 256.898,** de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a la empresa **OXIPAR S.A. con RUC Nº 800018041-0,** por un **Monto Total** de **G. 1.923.500**.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Quinientos) IVA incluido, en la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2013, Acta Nº 22, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el presente Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 256.898,** a la empresa **OXIPAR S.A., con RUC Nº800018041-0,** para la Servicio de Recarga de Extintores, por un **Monto Total** de **G. 1.923.500**.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Quinientos) IVA incluido, en la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Juan Fernando Ruttia
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 771/2013